DIMAR recuerda la obligatoriedad de solicitar permisos para la realización de eventos en playas de Santa Marta y el Magdalena

19/12/2025 - 03:58 pm

Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (DIMAR), a través de la Capitanía de Puerto de Santa Marta, informa a la ciudadanía, turistas, organizadores de eventos y actores del sector público y privado que es obligatorio solicitar y obtener los permisos correspondientes ante la Autoridad Marítima para la realización de cualquier tipo de evento en las playas y terrenos de bajamar del distrito de Santa Marta y el departamento del Magdalena.

Esta medida aplica para actividades comerciales, recreativas, deportivas, culturales o institucionales, y tiene como propósito principal proteger la vida humana en el mar, salvaguardar el medio ambiente marino y costero, y garantizar el uso ordenado y seguro de los bienes de uso público, especialmente durante la temporada de fin de año, cuando aumenta la afluencia de visitantes.

DIMAR recuerda que las playas son bienes de uso público, por lo que su aprovechamiento debe realizarse en estricto cumplimiento de la normatividad vigente. En este sentido, la realización de eventos sin la debida autorización de la Autoridad Marítima, independientemente de otros permisos que puedan exigir autoridades locales o sectoriales, podrá dar lugar a la adopción de medidas administrativas y sancionatorias.

Asimismo, la Capitanía de Puerto de Santa Marta reitera la importancia de evitar prácticas que representen riesgos para los bañistas y el entorno, como el tránsito o estacionamiento de vehículos sobre las playas sin autorización, así como el inadecuado manejo de residuos, acciones que afectan la seguridad y los ecosistemas costeros.